ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE MARZO DE 2016.

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las diecinueve horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- Dª. REBECA CASTRO QUILEZ
- D. VICTOR ARNAS ARANAZ.
- D. FRANCISCO-MANUEL ESCARTIN SALAS.
- Dª. ISABEL ARNAS ANDREU.
- D. JOSE-MIGUEL ALCAINE LEON.
- D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo excusado su no asistencia, las señoras Concejalas: Dª. JOSEFINA SALAS ROYO del grupo Popular; y Dª. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN, del grupo municipal Socialista.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, ocho (8) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 30 de diciembre de 2015, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA D. NARCISO PEREZ VILLAMAJO.

Se da cuenta de la credencial de concejal remitida con fecha 24/02/2016 por la Junta Electoral Central a favor de D. Narciso Pérez Villamajó, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Dª. Ana-Cristina Bueno Pueyo, y previa renuncia anticipada de D. Alejandro Hernández Tena y D. Gustavo-Adolfo Bernad Gasco.

Encontrándose presente en la sesión del Pleno, por haberle citado previamente para este día y hora para su toma de posesión, el Sr. D. Narciso Pérez Villamajó, antes de proceder a tomar posesión, el Sr. Alcalde-Presidente le invita a que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad, contestando que no está afectado por ninguna causa de incompatibilidad para poder ocupar el cargo.

Para tomar posesión de su cargo, el Sr. Concejal D. Narciso Pérez Villamajó, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, procede a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes.

Seguidamente se da cuenta al resto de miembros de la Corporación de su integración como Concejal del grupo Socialista (P.S.O.E.) de la Corporación Municipal y de la Resolución de Alcaldía dictada con esta misma fecha sobre nombramiento de delegaciones y adscripción a Comisiones Informativas del nuevo Concejal D. Narciso Pérez Villamajó.

La Resolución de la Alcaldía es la siguiente:

PRIMERO: DELEGAR a favor del Concejal del grupo Socialista D. NARCISO PEREZ VILLAMAJO, las áreas de gestión que a continuación se señalan, las cuales comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

A) Delegación de SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y RESIDENCIA TERCERA EDAD.

B) Delegación de EDUCACIÓN, CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

** RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDÍA:*
Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
c) Los actos dictados por los Delegados en el uso de sus atribuciones o potestades, se entienden dictados por la Alcaldía.

SEGUNDO: No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

TERCERO: Adscribir a D. NARCISO PEREZ VILLAMAJO, como concejal del grupo Socialista y en representación de éste, a las Comisiones Informativas permanentes siguientes y que anteriormente desempeñaba Dª. Ana-Cristina Bueno Pueyo:

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

CUARTO: Otorgarle la representación del Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo en los siguientes órganos colegiados de los organismos a los que se pertenece:

1. *CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA DE HIJAR.*
2. *CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO.*
3. *PARQUE CULTURAL DEL RIO MARTIN.*
4. *JUNTA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.*

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón, Sección provincia de Teruel; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

3.- ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto el expediente tramitado para proveer la plaza de Juez de Paz SUSTITUTO del Municipio y considerando que solamente se ha presentado una única solicitud para optar a la plaza.

Considerando, que el solicitante D. Armando-Javier Garralaga Sánchez reúne todas las condiciones precisas y no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Atendiendo la propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Elegir para el desempeño de Juez de Paz SUSTITUTO de Albalate del Arzobispo a D. Armando-Javier Garralaga Sánchez, cuyos datos personales son los siguientes:

- D.N.I. nº 25.431.381-M.
- Fecha nacimiento: 23-02-1965.
- Domicilio: Avda. Zaragoza, nº 33, 2º, de (C.P. 44540) Albalate del Arzobispo.
- Profesión: Trabajador autónomo del sector carpintería.
- Estudios: Graduado Escolar.

El cual reúne las condiciones exigidas por los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 102, 303 y 389 de dicha Ley.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Alcañiz para su elevación a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, proponiendo su nombramiento.

4.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ORDINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEGAFONÍA PÚBLICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES".

Se dio cuenta del expediente incoado procedimiento negociado sin publicidad de contratación por razón de la cuantía del contrato de servicios para el mantenimiento y reparaciones del alumbrado público, megafonía pública e instalaciones eléctricas de edificios municipales.

Atendiendo el presupuesto previsto, el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, existencia de consignación o crédito suficiente en la partida 1300-21200 del vigente presupuesto, emitido informe por Secretaría-Intervención, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas y el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato de servicios para el mantenimiento y reparaciones del alumbrado público, megafonía pública e instalaciones eléctricas de edificios municipales.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 1300-21200 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las empresas:

- D. José-Angel Gan Ara, de Híjar.
- D. José-Manuel Serrano Martín, de Albalate del Arzobispo.
- D. Adrián Sanz Guiu, de Albalate del Arzobispo.

Las cuales se consideran capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

5.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE "ANIMADOR DE ACTIVIDADES DE TURISMO CULTURAL".

Atendiendo, que la prestación del servicio de guía turístico que tenía contratado el Ayuntamiento con D. Antonio Palos Martín ha finalizado por jubilación del mismo.

Atendiendo, que recientemente ha entrado en vigor el Decreto 21/2015, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de turismo y la Orden de 18 de septiembre de 2015, que desarrolla el procedimiento de habilitación como Guías de turismo, las cuales hacen prácticamente imposible por inviabilidad técnica y económica que una localidad como la nuestra pueda disponer un Guía de turismo acreditado cumpliendo los requisitos exigibles por esta normativa.

Considerando necesario, que para la debida promoción de nuestro Patrimonio cultural y atención a los visitantes de nuestra localidad, es preciso seguir contando con la prestación de un tipo de servicio alternativo para poder atender la demanda de visitas turístico-culturales a la localidad.

Atendiendo, que se ha contactado y negociado con una empresa cooperativa denominada Smart Ibérica de Impulso Empresarial S.COOP. AND, cuyo objeto social tiene afinidad con este servicio que necesitamos, y además el socio que realizaría el servicio o actividad será la vecina de esta localidad Dª. Cristina González Lartitegui, la cual cumple la solvencia técnica y profesional exigida.

Visto, el Pliego de prescripciones técnicas elaborado para la contratación del servicio para la realización de visitas turísticas con acompañamiento y de animador de actividades de turismo cultural en nuestra localidad.

Visto el presupuesto de gasto que recoge el Pliego de prescripciones técnicas, con un importe de 5.000,00 euros por año de servicio y las prestaciones que se necesitan.

Considerando, que el empresario y persona asignada al servicio reúne los conocimientos, capacidad y solvencia exigibles para dar correctamente este tipo de servicio.

Considerando, que su presupuesto total no excede de 18.000,00 euros, por lo que se está ante un contrato menor de servicios de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 en relación con los artículos 111 y 138.3 del R.D.L. 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Y tampoco excede de 6.000,00 euros, por lo que tan siquiera se necesita consultar al menos a tres empresas, según la normativa de contratos del Sector Público de Aragón.

Atendiendo, que existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto con cargo a la partida 3120-22799 del vigente Presupuesto Municipal y la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, ha informado favorablemente su contratación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio para la realización de visitas turísticas con acompañamiento y animador de actividades de turismo cultural en Albalate del Arzobispo, y que regirá su funcionamiento.

SEGUNDO: Aprobar la realización del contrato menor de servicios para la prestación del servicio contratación del servicio de visitas turísticas acompañando a grupos o personas individuales que nos visiten y de animación de actividades de turismo cultural en general de la localidad, con la cooperativa denominada Smart Ibérica de Impulso Empresarial S.COOP. AND, cuyo objeto social tiene afinidad con este servicio que necesitamos, y además el socio que realizará el servicio o actividad será la vecina de esta localidad Dª. Cristina González Lartitegui, con D.N.I. nº 29.094136-X, la cual cumple la solvencia técnica y profesional exigida en la cláusula 13 del Pliego de prescripciones técnicas aprobado.

La duración del contrato será de un año, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de cuatro años.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente para la anualidad de 2016 con cargo a la partida 3120-22799 del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para la firma del correspondiente contrato y para cuantas gestiones sean precisar realizar para dar cumplimiento al mismo.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN PROPIA DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE URBANIZACIÓN CALLE MUNIESA".

Visto el proyecto técnico y examinado el procedimiento incoado para la realización por Administración propia el proyecto de la obra "RENOVACION DE URBANIZACION CALLE MUNIESA"**,** prevista financiar en el Presupuesto Municipal con cargo al Plan de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de 2016 (PLAN FIMS-2016) de la Diputación Provincial de Teruel.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público, que regula específicamente los supuestos de la ejecución de obras por la propia Administración. Encontrándose esta obra en alguno de los supuestos señalados y que motiva la Alcaldía en su Providencia.

Atendiendo, el informe de la Arquitecta Municipal señalando que el Ayuntamiento tiene unos servicios técnicos suficientemente aptos para la realización de estas obras y medios auxiliares y materiales que abaratarán los costes en más de un 5 por 100.

Atendiendo, que en el vigente Presupuesto Municipal de 2016 existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 1530/61901, para atender el gasto.

Conforme a la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de la obra "RENOVACION DE URBANIZACION CALLE MUNIESA", redactado por la Arquitecta Dª. Marta Clavería Esponera y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a noventa y cinco mil doscientos treinta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (95.232,42), así como el Estudio de seguridad y salud del mismo. Sometiéndolo a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, conforme dispone el art. 345 del R.B.A.S.O. de Aragón.

SEGUNDO: Ejecutar esta obra directamente por administración, a través de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto-Legislativo 3/2001, texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida nº 1530/61901 del vigente presupuesto municipal, mediante los oportunos justificantes de los realizados por todos los conceptos, recogidos en las certificaciones de obra ejecutada suscritas por la Arquitecta Municipal las cuales comprenderán la obra ejecutada y serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

7.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- El pasado día 26 de febrero, como es costumbre, se celebró con los niños del Colegio Público el "Día del árbol". Este año se eligió para reforestar las faldas del cabezo "El Palomar", en su cara al sur. Se plantaron 350 pinos "halepensis", quedando sitio para ir allí algún año más.
- También se han plantado "moreras" para dar sombra a los coches, "plataneros" "chopos" y otros arbustos en la zona acondicionada para aparcamientos en los huertos de Ronda Pintor Gárate. Ahora estamos acondicionando allí una zona de servicios para "Autocaravanas" (vehículos vivienda), ya que tenemos contactos para ello y el asesoramiento de la Federación de Autocaravanistas de Aragón. Las instalaciones que precisan son muy simples: una zona para recoger las aguas negras, una toma de agua y luz y una zona de reserva señalizada. La actividad puede generar consumo en la localidad de los viajeros que vengan. Esta instalación se espera estrenar en la Semana Santa de este año, con la presencia y estancia de numerosas autocaravanas.
- En la zona de aparcamientos de Ronda Pintor Gárate se está terminando de colocar las barandillas tipo "bionda" y la brigada municipal está terminado de construir las aceras de la calle de bajada, por lo que una vez colocadas las barandillas y terminadas las aceras, ya se podrá abrir al público la zona de aparcamientos por haber desaparecido los peligros. Para Semana Santa estará totalmente operativa la zona.
- Previa donación de sus propietarios al Ayuntamiento, se ha limpiado de escombros y de restos de construcciones de corrales una zona muy degradada e insalubre en pleno centro urbano, entre las calles Mazas y Sauras. Se ha reparado y acondicionado bien el tramo de la acequia "del Lugar" para evitar filtraciones futuras, que discurría por allí debajo del firme, se ha pavimentado todo y urbanizado, quedando como una calle más y con espacio para aparcar. Se ha realizado todo con la brigada municipal de obras y el alquiler de una máquina miniexcavadora de oruga. Ello es un ejemplo de lo deberíamos ir haciendo en las zonas degradas del casco antiguo.
- El próximo Jueves Santo para el acto de "Romper la hora", nos visitarán el Presidente del Gobierno de Aragón, el Consejero de Presidencia y la Consejera de Educación y Cultura.

  Este año, además TV Aragón va a retrasmitir en directo para todo Aragón el acto de "Romper la hora" desde nuestra localidad.
- En la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que estamos haciendo, tuvimos una reunión a finales de febrero con el Director General de Cultura y Patrimonio y responsables de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, nos indicaron la necesidad de elaborar un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del casco urbano, sin lo cual no se puede seguir con la tramitación. Por lo que vamos a tener que encargar su redacción y ya se ha pedido presupuesto al equipo redactor del PGOU, el gabinete de ingeniería "Perfil 7, S.L." de Teruel.

  A los pocos días de esta reunión, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel también nos pide remitirles un "Catálogo Arquitectónico" con el fin de posibilitar el mantenimiento y consolidación de lo actualmente existente con relevancia en el Conjunto Histórico. Por lo que también habrá que redactarlo.
- La Diputación Provincial de Teruel nos ha comunicado a todos los Ayuntamientos un listado de líneas de subvenciones previstas poner a

disposición de los Ayuntamientos a lo largo del 2016 y que irán publicándose sus convocatorias en el B.O.P. Nuestra intención es participar en todas posibles. En el Plan Provincial de Empleo ya nos han comunicado que nos corresponderán 15.000,00 euros, y estamos a la espera de que se concreten el Plan de Concertación Económica y el Plan FIMS de este año, que son los mejor dotados económicamente.

- Convocatoria para la cobertura de una plaza de Cuidadora en régimen laboral interino en la Residencia Municipal de la Tercera Edad, para cubrir la excedencia por interés particular de una empleada fija con la duración de al menos de un año. Los aspirantes no nombrados y considerados aptos formarán parte de una bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida para cubrir posibles bajas, vacaciones, excedencias cortas de menos de un año, necesidades puntuales y extraordinarias, etc. de cuidadoras de la Residencia.
  En la Residencia igualmente se ha modificado el horario de trabajo a las Cocineras contando con el acuerdo de ellas. Se han realizado unos ajustes para mejorar el funcionamiento del servicio. Antes tenían jornada partida y ahora pasan a jornada de horario continuo. Con ello se espera mejorar también las condiciones del puesto de trabajo. Las Cuidadoras tampoco tendrán que hacer funciones de poner y quitar las mesas del comedor, que lo harán las Cocineras.
- Se están recabando presupuestos e información con vistas a la compra de una máquina miniexcavadora de oruga de segunda mano pero en buen estado para la brigada municipal de obras y servicios, ya que esta máquina realiza una labor que ahora estamos continuamente teniendo que contratar externamente. Con una miniexcavadora en propiedad ahorraríamos bastantes costes en las obras y más en nuestras circunstancias en que la mayor parte de las obras las realizamos por administración propia.
- Celebración de las pruebas convocadas para seleccionar una plaza de auxiliar de biblioteca, archivos y documentación, en régimen laboral temporal a media jornada. Resultó seleccionada Dª. Silvia Ruberte Andreu, que ya ha manifestado su renuncia a ocupar la plaza ganada, por lo que seguramente será la segunda candidata la que finalmente la ocupe. Se ha creado una bolsa de empleo de bibliotecarias con los cinco candidatos aprobados en todas las pruebas.
- Ya están convocadas las ayudas del nuevo LEADER 2014-2016 para la realización de operaciones y proyectos productivos de inversión empresarial. Como anteriormente, ADIBAMA es la entidad colaboradora para la gestión de estas ayudas en las Comarcas del Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos. Las ayudas incluyen actuaciones dirigidas a fomentar la creación de empleo, la diversificación económica y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.
- Nos han entregado la memoria-valorada de las obras de dotación de “Redes de abastecimiento de agua y saneamiento en la zona de eras del Muro”, que se encargó ante la insistencia de los interesados de que el Ayuntamiento proceda a dotar de servicios urbanos a la zona del Muro. Esta zona en el planeamiento urbanístico municipal constituye suelo urbanizable, por lo que los vecinos, previa ordenación urbanística precisa de la zona, tienen derecho a tener servicios pero también están obligados a costearlos. La ejecución de las obras de la red general de abastecimiento de agua, red general de saneamiento y caseta captación y cloración de aguas tiene un costo de ejecución material de 80.782,00 euros. El alumbrado público mínimo e imprescindible con tres farolas sería de 6.000,00 euros. Ahora habría que exponerles a los interesados estos datos y comprobar hasta qué punto están dispuestos a pagar estas obras.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,	**EL SECRETARIO,**
Antonio del Río Macipe.	*Aurelio Abellán Andrés.*